

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 63

Martes 18 de Marzo de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio del Ejército

#### Dirección General de Reclutamiento y personal

##### RECLUTAMIENTO

**ORDEN de 8 de Marzo de 1941 referente a la concesión de prórrogas a los mozos pertenecientes al reemplazo de 1942** (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de Marzo).

Dispuesto por Decreto de 23 de Enero último (*Diario Oficial* número 29) que el alistamiento, rectificación de éste y clasificación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1942, se lleve a cabo en el presente año de 1941, con arreglo a las normas que en el mismo se establecen, he resuelto que a los fines de concesión de prórrogas de primera clase se tome como fecha tope para que el casamiento de los hermanos pueda producir unicidad legal, la de primero de Abril del presente año, por ser la fecha que se señala en el referido Decreto para que se efectúe el alistamiento de dicho reemplazo, quedando modificada en este sentido y para el repetido reemplazo de 1942, lo dispuesto en la R. O. C. de 22 de Mayo de 1925 (*Colección Legislativa* número 130).

Madrid, 8 de Marzo de 1941. — Varela.

995

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Como continuación a la circular inserta en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, número 48, correspondiente al día 27 del anterior, y a fin de subsanar un error de copia, se hace presente que

la justificación por los Ayuntamientos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los Seguros de Accidentes del Trabajo, Maternidad y Subsidio de Vejez, deben hacerla documentalmente ante la Inspección provincial de Trabajo, quedando subsistente todo lo demás que en aquella circular se previene y, muy especialmente, por lo que se refiere a la responsabilidad a exigir a cuantos se encuentren en descubierto de este importante deber.

Valladolid, 15 de Marzo de 1941. — El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila. 994

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 221 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Herrín de Campos y Villafrades de Campos, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en los términos municipales de Herrín de Campos y Villafrades de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 24 de Agosto último («*Boletín Oficial*» de la provincia del día 2 de Septiembre).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de Marzo de 1941. — El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila. 926

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

##### Contribución industrial

Transcurrido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos de esta provincia, para la remisión en tiempo y forma de la matrícula de contribución industrial, con arreglo a la nueva Ley de reforma tributaria según instrucciones

que se publicaron en circular de 14 de Enero y «*Boletín Oficial*» de dicho día, por la presente se les requiere para que, en plazo de quinto día, remitan dicho documento si no lo hubieren efectuado; advirtiéndoles que, el incumplimiento de este servicio, traerá consigo la imposición de la multa de cincuenta pesetas con la que quedan conminados, sin perjuicio de que la resistencia a las órdenes emanadas de esta Superioridad dará lugar a la formación del expediente de responsabilidad que se tramitará sin dilación alguna.

Valladolid, 14 de Marzo de 1941. — El Administrador de Rentas Públicas, José Muñoz. 999

#### Sección provincial de Estadística de Valladolid

##### Señores Jueces municipales de la provincia:

Dispuesta por la Superioridad de la formación de la Estadística de *Accidentes decirculación por carretera y caminos*, correspondientes al año de 1940, todos los señores Jueces municipales recibirán el oportuno cuestionario que deberán devolver seguidamente cumplimentado a esta oficina.

Para el oportuno estudio de esta estadística, es preciso que se ponga la palabra «no» en los conceptos del cuestionario que se sepa realmente que no se ha realizado.

Si se da el caso de que haya habido accidentes y no pueden consignarse por falta de datos, hágase constar así, aunque el número desde luego, debe figurar; y se explicará por nota la causa de falta total o parcial de estos datos.

Indíquese también si en la tramitación de los «accidentes» intervino o no el señor Juez de instrucción del partido.

Dada la sencillez del cuestionario y los pocos datos que pide espero que todos los señores Jueces lo cumplimenten y devuelvan con toda urgencia.

Valladolid, 14 de Marzo de 1941. — El Jefe provincial de Estadística, Antonio Calvo H. Agero. 1000



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Marzo

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Marzo en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	15.265,00	5.260,00	20.525,00
» 2.º—Representación provincial. . . . .	750,00	1.300,00	2.050,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	»	23.000,00	23.000,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	144.100,00	4.000,00	148.100,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia . . . . .	11.800,00	151.350,00	163.150,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	7.000,00	1.080,00	8.080,00
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	10.530,00	1.675,00	12.205,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	38.500,00	55.025,00	93.525,00
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	250,00	1.200,00	1.450,00
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	1.000,00	500,00	1.500,00
» 17.º—Devoluciones. . . . .	2.000,00	36.500,00	38.500,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	500,00	500,00
» 19.º—Resultas . . . . .	»	600.000,00	600.000,00
TOTALES. . . . .	231.195,00	881.890,00	1.113.085,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón ciento trece mil ochenta y cinco pesetas. Valladolid, 28 de Febrero de 1941.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.

Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1941. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Eusebio Rodríguez F. Vila.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

965

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 21 de Febrero de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez y los vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Aprobar las propuestas del señor Presidente, y, en su virtud, hacer constar en acta el sentimiento de esta Diputación por la catástrofe ocurrida en Santander, en la que se incendiaron muchas casas, creando, por lo tanto, una situación de angustia para la capital Montañesa, que se halla unida a Valladolid por vínculos de hermandad y cariño; que se comunique este acuerdo a la Diputación

provincial de Santander; y señalar la cantidad de 20.000 pesetas para aumentar la suscripción abierta, pasando este acuerdo a la Comisión de Presupuestos para la habilitación oportuna.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del actual mes, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Marzo, siendo desestimada la propuesta de Hijo de Angel Díez, por falta de reintegro correspondiente en pólizas del Estado, y examinadas las muestras se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Autorizar a los señores Directores para que con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se relacionan.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingresos de enfermos en el Hospital en los días 15, 17, 18, 19, 20, y 21; en la Residencia un reintegro el día 19; y en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Cam-

po un ingreso el día 15, todos del actual mes.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Angel García y Dolores Martínez, por orden de ingreso del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia; de Marcial Ramos y Victoriano Ramos, procedentes del Hospital y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes de todos ellos; y de Isidora García como pensionista de 2.<sup>a</sup> y Vicenta Humildad, por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicar estos dos a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; y de que ha reingresado Balbina Menéndez.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, por traslado, Atico Mínguez y Bienvenido Galdeano; Palmira Melón, por evasión; Antonio Murillo por licencia temporal; Felicitas Díez, por curación, que había ingresado por cuenta de la Diputación de Zamora; Antonio Morán, por licencia temporal, que lo había sido por la Diputación de León; y Dolores Allende por curación, pensionista de 2.<sup>a</sup> y comunicar los tres últimos a los señores Director administrativo e



Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Autorizar a los asilados de la Residencia, Albino Sáez y Victoriano Vargas, para que retiren cada uno 100 pesetas de las cartillas que tienen impuestas a sus nombres, con objeto de que puedan sufragar los gastos que se originen con motivo de su presentación en las oposiciones a vigilantes de Telégrafos.

La entrega de la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre el asilado de la Residencia, Tomás Fernández, que ha autorizado al empleado de esta Diputación don Teófilo Merino para percibir la cantidad correspondiente.

Notificar a la exasilada de la Residencia, Isabel Vega, la necesidad de que acompañe la autorización correspondiente de sus familiares, con objeto de poder entregarla la cartilla de ahorros que a su nombre tiene impuesta, y cuya entrega solicita.

La entrega a don Segundo del Hierro, conforme solicita, de su sobrina Margarita del Hierro, asilada de la Residencia, y la entrega a don Higinio García de su hijo Demetrio García, asilado en la misma.

Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Colegio de MM. Adoratrices y en el Asilo de RR.MM. Oblatas de San Sebastián, por dos menores naturales de esta provincia de Valladolid y que envía el Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de la provincia primeramente citada; y que se remitan a Intervención para su abono.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, participando que el día 19 del actual se arrojó por una ventana un enfermo; y que se tomen las medidas conducentes para evitación de estos hechos.

Remitir gratuitamente el «Boletín Oficial» de la provincia al señor Inspector Jefe del Servicio de Investigación y Vigilancia de Medina del Campo.

Que pase otra vez a la Comisión de Personal, juntamente con las normas y programas adjuntos a la misma, una moción de referida Comisión sobre provisión de plazas vacantes, ante la que presentarán las enmiendas que estimen oportunas los demás señores Diputados; y pasar nuevamente a la Comisión de Personal, otra moción por ella presentada, sobre colocación de Funcionarios administrativos que asciendan en el escalafón correspondiente.

Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde de esta Ciudad, en el que participa haber recibido el Reglamento por que ha de regirse la Banda de Música de Organizaciones Juveniles de Valladolid.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que designó al cajista de la Imprenta don Juan Pozas, para el cargo de regente de la misma, con carácter interino.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de León, en el que comunica el acuerdo adoptado por dicha Corporación de expresar su pésame por el fallecimiento del que fué regente de esta Imprenta, don Mariano Ruiz Mañueco, que había sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones para la provisión de la plaza de regente de aquella ciudad; y que se comunique a la familia.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Instructor del expediente incoado al cajista 4.º interino de la Im-

prenta provincial don Julio Negueruela y, en su virtud, imponer a dicho funcionario la multa de ocho días de su haber, que se le computarán de los que ha estado suspendido, anotándose esta sanción en su expediente.

Mostrar conformidad con la Comisión de Personal, proponiendo la aprobación de lo expuesto por el Negociado del mismo nombre en su informe que es como sigue: 1.º Reconocer el derecho al abono del sueldo a don Emilio Duvá como Oficial 3.º desde su reingreso al servicio de la Corporación. 2.º Que desde indicada fecha se le reconozca el derecho al percibo del aumento gradual. 3.º Que pase a percibir sus haberes, como auxiliar interino, el señor de León, que los percibía como oficial 3.º accidental; y que el señor Luezas que los percibía como auxiliar accidental los cobre como aspirante.

Quedar enterada de que el día 18 del actual se reintegró al servicio el vigilante del Manicomio don Luciano Fraile; y de que el 19 lo hizo el enfermero del mismo, don José Linares, los cuales se hallaban con licencia por enfermedad.

Conceder al vigilante eventual del Manicomio, don Gulmacio Nieto, licencia con sueldo hasta el día 2 de Marzo, y que se le compute a los efectos ulteriores desde el día 16 de Febrero, fecha del certificado facultativo.

Que se reclamen de la Secretaría del Gobierno civil, las fichas referentes a abastecimiento de agua y alcantarillado correspondientes a todos los pueblos de la provincia, y que han sido confeccionadas y remitidas por la Fiscalía de la Vivienda, visto un oficio del señor Fiscal Delegado provincial de la Vivienda de esta ciudad, interesando se le comuniquen si se han recibido en esta Diputación por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil referidas fichas.

Pasar a informe del señor Arquitecto dos comunicaciones de los señores Directores de la Residencia y Director administrativo del Manicomio, respectivamente, en las que dan cuenta de los daños ocasionados en dichos Establecimientos por el huracán que tuvo lugar en la noche del 15 al 16 último.

Conceder autorización a don Andrés Benito de Castro, vecino de Cogeces de Iscar, para construir una casa en terreno de su propiedad en el kilómetro 22 al 23 de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, con las condiciones que fija el señor Ingeniero Director en su informe.

Mostrar conformidad en una moción del señor Interventor, referente a la participación que corresponde a los Ayuntamientos de la provincia en el impuesto de cédulas personales, en cuya moción propone: 1.º Que se aplique al pago de Aportación municipal el 50 por 100 de la participación en el impuesto de cédulas personales de los Municipios deudores al erario provincial, ya que el otro 50 por 100 lo marca obligatoriamente el Estatuto, entendiéndose esta aplicación hasta el 4.º trimestre del pasado ejercicio. 2.º Que se devuelva a los Ayuntamientos que tengan saldada su Aportación en la Diputación, hasta el primer trimestre del actual año, la participación que queda a su favor una vez cumplido este requisito previo. 3.º Que se aplique lo correspondiente al Municipio de Medina del Campo, a ingresar en el fondo de caminos vecinales la anualidad que

se comprometió, según documento firmado, para amortizar el anticipo que se hizo a aquel Municipio para la construcción de un camino vecinal; y 4.º Que se publique el acuerdo que la Comisión adopte si es de conformidad con lo propuesto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Que pase a la Comisión de Hacienda una moción del señor Interventor sobre la forma de llevar a ejecución los acuerdos adoptados en sesión de 7 del corriente, referentes a obtener mayores ingresos en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, y reforzar los ingresos del impuesto de Cédulas personales por medio de una inspección que debiera desplegarse por los pueblos de la provincia.

Aprobar la 2.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos de esta provincia, correspondiente al período ejecutivo de 1940; y que pase a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 20 del actual, cuyo resumen es: operaciones contables, 3.210.734,94 pesetas; operaciones extracontables, 196.203,42; total de existencias, 3.406.938,36 pesetas.

Mostrar conformidad con lo expuesto por Intervención, y, en su virtud, abonar la cantidad de 84 pesetas a que asciende el importe de cuatro ejemplares de las relaciones de vacantes, impresas hasta el mes de Enero último, a la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, que se abonará en la forma propuesta por Intervención.

Dejar sobre la Mesa la situación general del Servicio de caminos vecinales en 31 de Diciembre de 1940.

Conceder a un funcionario provincial, un anticipo reintegrable de dos mensualidades, en la forma propuesta por Intervención.

Aprobar las cuentas que rinden los recaudadores del Impuesto Cédulas personales, correspondientes todas ellas al período voluntario de 1940, de las siguientes zonas: Única zona de Medina de Rioseco; 1.ª zona de la capital (pueblos), 2.ª de la capital (pueblos), 1.ª zona de Villalón, 2.ª de Villalón, 2.ª de Medina del Campo, única de Valoria la Buena, única de Mota de Marqués, única de Tordesillas, 1.ª de Peñafiel, y 2.ª zona de Peñafiel; y que las cédulas pendientes de cobro, previo el oportuno Decreto, vuelvan a ser entregadas a los respectivos recaudadores para que las hagan efectivas en período ejecutivo.

Que el señor Director del Manicomio provincial don Zacarías Ylera que ha pasado a prestar sus servicios en la Secretaría de esta Diputación, los preste con el carácter de «En Comisión de servicios», sin perjuicio de la propuesta que en su día formule la Comisión de Personal.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, quien ante el mérito de la obra realizada por «Arte Bachero» al reproducir en escayola el busto de S. E. el Jefe del Estado, estimó muy acertada su adquisición con destino a los despachos de la Comisión Gestora, presentando para su aprobación la factura correspondiente por un importe de 135 pesetas que es aprobada, debiendo abonarse con cargo a la partida 29 del presupuesto



tó vigente, según informe verbal del señor Interventor.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, quien manifiesta, que en atención a los servicios que en algunos momentos presta a esta Diputación el Patronato de Niños desamparados, estimó como un acto de agradecimiento entregar un donativo consistente en 50 pares de alpargatas que fueron servidas por la Casa «Sobrinos de Manuel Calvo Rivas» y cuya factura importa 319,25 pesetas, y que se abonen con cargo a la partida 288, según informe verbal del señor Interventor.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales; y la 1.<sup>a</sup> relación de cuentas de suministros y servicios, que comienza con una de A. Mendicote y Navas, y termina con Hijos de Moliner, con un total de 111 cuentas y un importe global de 114.565,70 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 24 de Marzo de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—V.º B.º.: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández Vila.

932

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Castrodeza

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público, por quince días y tres más, el reparto de utilidades de este Municipio, para el ejercicio de 1941.

Castrodeza, 11 de Marzo de 1941.—El Presidente de la Junta, Bernardino Valles.

976

### Laguna de Duero

El Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades para este Municipio y año 1914,

Hace saber: Que la elección de vocales electivos para dicha Comisión tendrá lugar en la Casa Consistorial, de las diez a las doce del día 23 del corriente mes, ante la mesa electoral constituida por los vocales natos de esta Comisión.

Que el número de vocales que cada elector podrá votar será de tres vecinos. Y que contra dicha elección procederán, en su caso, los recursos que la ley establece.

Laguna de Duero, 7 de Marzo de 1941. El Presidente, Leopoldo Molina.

974

### Laguna de Duero

El Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general sobre utilidades para este Municipio y año 1941,

Hace saber: Que la elección de vocales electivos para dicha Comisión tendrá lugar en esta Casa Consistorial de las diez a las doce el día 23 del corriente mes ante la Mesa electoral constituida por los vocales natos de esta Comisión.

Que el número de vocales que cada elector podrá votar será de cuatro contribuyentes vecinos y dos contribuyentes forasteros.

Y que contra dicha elección procederán, en su caso, los recursos que la ley establece.

Laguna de Duero, 7 de Marzo de 1941. El Presidente, Narciso Cuesta.

975

### Pedrosa del Rey

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal y año 1940, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Pedrosa del Rey, 11 de Marzo de 1941. El Alcalde, Felipe Berceruelo.

991

### Roturas

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Municipio, se convoca concurso por término de treinta días para su provisión interina entre individuos del cuerpo, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Pesquera de Duero, 8 de Marzo de 1941. El Alcalde, Luis Fernández.

949

### San Martín de Valvení

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

San Martín de Valvení, 11 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Damián Martín.

968

### San Pablo de la Moraleja

Vacante la plaza de alguacil municipal de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 365 pesetas. Los aspirantes a ella, que habrán de saber leer y escribir, presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días en esta Alcaldía, advirtiéndole que serán preferidos los mutilados, excombatientes y excautivos que acrediten ser de buena conducta y afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

San Pablo de la Moraleja, 5 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Rufino Gómez.

877

### Tordesillas

Rendidas por los respectivos cuenta-dantes las cuentas municipales de presupuesto y caudales, correspondientes al ejercicio de 1940, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, para que puedan ser examinadas, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tordesillas, 13 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Mariano de Paz.

990

### Valdearcos de la Vega

Se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento interinamente, consu anejo Bocos de Duero, con la dotación anual de 2.500 pesetas anuales; los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello según dispone la ley de 25 de Agosto de 1939, teniendo preferencia a la misma los Caballeros Mutilados, excombatientes, excautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, perteneciendo al cuerpo de Secretarios de Administración local.

Valdearcos de la Vega, 11 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Deogracias Martínez.

973

### Villagómez la Nueva

Vacantes las plazas de alguacil, guarda de campo y encargado de levantar y bajar las compuertas del río Valderaduey, se anuncian a concurso, para proveerlas en propiedad, con el sueldo de 125, 250 y 240 pesetas, respectivamente, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ellas, que habrán de saber leer y escribir para las dos primeras, y demostrar aptitud suficiente para la tercera, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, en un plazo de treinta días; advirtiéndole que serán preferidos los mutilados, excombatientes y excautivos que acrediten ser de buena conducta y afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

Villagómez la Nueva, 8 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Nicanor Martínez.

953

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Vallisoletana de Colas, Gelatinas y Abonos, S. A.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo prevenido en los artículos 7 y 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del actual mes de Marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Zúñiga, 22, siendo el orden del día:

Presentación, para su aprobación o reparos, de la Memoria y Balance, y distribución de beneficios del ejercicio de 1940.

Valladolid, 18 de Marzo de 1941.—El Presidente, Juan Mateos Gil.—El Secretario, Ambrosio Rebolledo Cantero.

99

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial